



**INICIATIVA POPULAR
CREACIÓN DE FONDO ECONÓMICO PARA
LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO PRODUCTIVO.**

SECRETARIA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE.

ANTONIO ECHEVARRIA GARCIA, MEXICANO POR NACIMIENTO, CASADO, MAYOR DE EDAD, LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, EMPRESARIO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA MEXICO NORTE NUMERO 190 PRIMER PISO, EN ESTA CAPITAL, CON TODA ATENCION COMPAREZCO Y EXPONGO:

ACOMPAÑO AL PRESENTE ESCRITO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA INICIATIVA POPULAR QUE HE PROMOVIDO AL RECORRER EL ESTADO DE NAYARIT, ACOMPAÑADO DE UN GRAN NUMERO DE CIUDADANOS, TODOS CONVENCIDOS DE QUE LA PARTICIPACION CIUDADANA DEBE GENERAR MAS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS NAYARITAS.

CONTENIDO:

- I.- INICIATIVA POPULAR MAS Y MEJOR EMPLEO
- II.- FIRMAS QUE LA ACOMPAÑAN
- III.- FORMATO DIGITAL

POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1º, 17 FRACCIÓN I INCISO C, 49 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT; 1º, 6º FRACCIONES I Y IV, 7º, 37, 38, Y 39 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NAYARIT, RESPETUOSAMENTE,

SOLICITO

UNICO. SE ME TENGA ACOMPAÑANDO LA INICIATIVA POPULAR MAS Y MEJOR EMPLEO ESPERANDO SE TENGA A BIEN DARLE EL CURSO LEGAL CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MAS DISTINGUIDA CONSIDERACION.

ATENTAMENTE


L.C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA

**INICIATIVA POPULAR
CREACIÓN DE FONDO ECONÓMICO PARA
LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO PRODUCTIVO.**

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTES.

LOS CIUDADANOS NAYARITAS que suscribimos el presente documento, en ejercicio de nuestros derechos establecidos en los artículos 1, 17 Fracción I, inciso c, 49 Fracción V, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; en los numerales 1, 6, Fracciones I,IV, 7, 37, 38, y 39 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nayarit, proponiendo como nuestro Representante Común para todos los efectos legales al ciudadano ANTONIO ECHEVARRIA GARCIA, SEÑALANDO COMO domicilio procesal en Avenida MEXICO AL

NORTE, NUMERO 190 PRIMER, AUTORIZANDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS SEÑORES LICENCIADOS JOSE DANIEL SAUCEDO BERECHOCHA, HECTOR MANUEL BENITEZ PINEDA, ANTONIO SERRANO GUZMAN, EINSTEIN RAZURA VEGA, FACULTANDOLOS ADEMAS JUNTO CON EL INGENIERO ERNESTO NAVARRO GONZALEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO LEGISLATIVO, en esta Ciudad de Tepic, comparecemos respetuosamente para presentar a esa H. Cámara de Diputados, INICIATIVA POPULAR, que contiene Proyecto de Decreto para Reformar la Ley de Competitividad y el Empleo para el Estado de Nayarit y establecer la creación del FONDO ECONÓMICO PARA LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO PRODUCTIVO al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

MÁS Y MEJORES EMPLEOS

En nuestro estado, uno de los problemas que mayor lastiman a la sociedad es la falta de empleo de calidad, que demanda una pronta y eficaz atención del Gobierno, para detener y enfrentar la pobreza, la desigualdad, la marginación y el abandono que las instituciones de la entidad han tenido en los últimos años respecto al grueso de la población nayarita.

En la inteligencia de que no es solo la generación y la promoción del empleo, sino que se requiere empleos de mayor calidad que permitan a partir de la aplicación y esfuerzo personal la retribución económica justa, capaz de solventar las necesidades de una familia en alimentación, vivienda, educación y salud.

Con la firme convicción de que se requiere el esfuerzo de todos en la aplicación de la política pública que nos permita el desarrollo de nuestro estado, generando calidad de vida a todos los ciudadanos, con el propósito claro de que el desarrollo y la calidad de vida pasan necesariamente por la generación, promoción y por la conservación del empleo de calidad, se requiere una reforma profunda a nuestro marco jurídico en la materia, que nos permita contar con una herramienta que impulse la transformación de una mera expectativa a una realidad económica.

Con la certeza de que la pobreza, la desigualdad y la marginación se combate con el empleo de calidad, y que el empleo se genera, se conserva y se promueve, con grandes inversiones públicas y privadas que nos permita potencializar nuestras oportunidades naturales, con visión de corto mediano y largo plazo, en tal sentido nuestra realidad nos exige actuar de inmediato en la generación de empleos de calidad y sentar las bases en el marco jurídico para las grandes inversiones que detonen el desarrollo de nuestra entidad.

Las inversiones productivas producen empleo, pero además, transfieren tecnología y conocimientos, impactan el desarrollo social y generan ingresos fiscales.

Los efectos sociales de la inversión disminuyen la pobreza y la

marginación, así como la migración y sus consecuencias como lo son la desintegración familiar y el desarraigo.

La inversión productiva genera empleo y con ello, oportunidades de crecimiento favoreciendo el desarrollo económico y la cohesión social.

En el primer orden se demanda una reforma jurídica que permita y dinamice la inversión pública en acciones de generación de empleo de calidad, así como en el área de emprendedurismo, lo cual encuentra su respuesta en los programas estatales de apoyo económico directo a los ciudadanos, sin burocratismos ni cargas requisitorias tortuosas que finalmente imposibilita el acceso al financiamiento de la generación del empleo.

Nayarit no necesita de nudos administrativos, ni de lagunas jurídicas que imposibiliten su desarrollo, Nayarit necesita de que sus ciudadanos se empleen, y, creen sus propias empresas generando riqueza para su familia y su entorno, es necesario poner en alto al despilfarro, a la frivolidad, al mal uso y a la irresponsabilidad en el ejercicio del gasto público, reorientar los rubros y las partidas en el presupuesto público, demanda un gobierno honesto, comprometido y a la altura de la demanda de los nayaritas.

Orientar el gasto público a la capacitación, a la formación continua y a fortalecer el principio de oportunidad en la oferta de la generación de empleos de calidad es construir un gobierno de que le dé respuesta a las clases sociales más vulnerables y más necesitadas, el diagnóstico de nuestro estado no es nada alentador en términos del empleo y de subdesarrollo económico, se puede sintetizar de la siguiente manera.

El empleo registrado ante el IMSS en Nayarit, hasta el pasado mes de julio es de 131 mil 212 plazas laborales, de los cuales, 103 mil 912 son empleos formales y el resto, empleos eventuales.

Al segundo trimestre, la población económicamente activa en Nayarit, es de 583 mil 193 personas, de las cuales, 559 mil 560 estaban ocupadas y 23 mil desocupadas.

De la población económicamente activa, 35 mil 49, son empleadores.

El 63.9 por ciento de la población ocupada de Nayarit, se encuentra en la informalidad, lo que significa que 357 mil personas laboran en la informalidad en el estado. En el servicio público se enlistan 38115 personas y en la administración municipal en el estado 12944, según datos proporcionados por el INEGI. Igualmente, el salario promedio en Nayarit es de menos de \$7,500.00 siete mil quinientos pesos mensuales, a noviembre de 2016, conforme a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Resulta necesaria una política de gobierno que busque fortalecer las potencialidades del sector informal mediante la reducción de los costos relacionados con la formalización y el aumento a la productividad mediante el acceso a créditos, a tecnologías y capacitación.

En consecuencia, la política en el rubro de empleos podemos centrarla en 4 ejes fundamentales:

1.- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

2.- CREACIÓN DE FONDOS PARA LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO PRODUCTIVO.

3.- LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES.

4.- LA REDUCCIÓN DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

La capacitación, la formación y el adiestramiento son fundamentales para el buen desempeño de las empresas e inciden en el nivel de competitividad.

En este sentido, se deben impulsar y fortalecer los Institutos de Capacitación para los Trabajadores, ampliando su cobertura y presupuesto.

Se propone crear un Fondo para la Inversión y el Empleo Productivo con una inversión inicial de 100 millones de pesos para las pequeñas empresas y para fortalecer el proceso de formalización del empleo informal.

Adicionalmente, un Fondo Económico para el autoempleo con una inversión inicial por el orden de los 50 millones de pesos.

Dichos fondos deben ser transparentes y atractivos para sus destinatarios.

En la aplicación de Incentivos Fiscales, entre otros rubros, se propone la extinción del Pago de Impuesto sobre Nómina hasta por cinco años en la contratación de personas con discapacidad, mayores de 45 años y jóvenes de primer empleo.

El propósito de la presente Iniciativa Popular es el de conjuntar esfuerzos entre los sectores públicos y privados para incrementar la competitividad y el empleo de calidad, dotando de un instrumento legal que permita la implementación de una política pública para su desarrollo.

La Ley de Competitividad y el Empleo del Estado de Nayarit, constituye una herramienta que permite que el Estado pueda dar un fuerte impulso a la actividad económica creando nuevas fuentes de empleo, incrementando la capacitación para el trabajo y estimulando el uso de las tecnologías.

No obstante, el ordenamiento jurídico en comento, no prevé un fondo estatal para garantizar los fines que la misma establece, sobre todo, tratándose de las inversiones productivas y la generación de empleo de calidad.

Por este motivo, el objeto de la presente Iniciativa Popular es reformar la Ley de Competitividad y el Empleo, añadiéndole la contemplación de un Fondo Económico para la Inversión y el Empleo Productivo de calidad, mismo que deberá establecerse obligatoriamente en el Presupuesto de Egresos aprobado anualmente por el Congreso del Estado.

De esta suerte, procede adicionar el artículo 13 de la Ley para crear el Fondo de que se trata, a saber:

Artículo 13 Bis.- Se crea el Fondo Económico para la Inversión y el Empleo Productivo, con la partida presupuestal que en su caso apruebe el Poder Legislativo a propuesta del Poder Ejecutivo conforme a lo siguiente:

I. El Fondo es el conjunto de recursos económicos destinados para otorgar incentivos económicos a la inversión en los términos de la presente Ley y su Reglamento;

II. La partida presupuestal, que se destine anualmente al Fondo será de 150 millones de pesos, del Presupuesto de Egresos del Estado para el año que corresponda;

III. Sin menoscabo de lo dispuesto en la fracción anterior, este Fondo se podrá complementar con aportaciones adicionales provenientes del gobierno federal, estatal o municipales, o por aportaciones de particulares y de otros organismos;

IV. Los incentivos podrán otorgarse en plazos de uno o varios años;

V. Los recursos económicos destinados al Fondo que no sean erogados en el año serán acumulados al del siguiente ejercicio fiscal;

VI. Los incentivos a que se refiere la presente Ley estarán sujetos al saldo disponible en el Fondo;

VII. Hasta el 15% de los recursos económicos que ingresen al Fondo podrán destinarse a programas, proyectos y acciones que tengan por objeto promover al Estado como destino de inversiones; y

VIII. El Poder Ejecutivo creará un Fideicomiso para la mejor administración del Fondo, en cuya constitución, administración y operación se le concederán atribuciones suficientes a la Secretaría para que asegure el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de impulso al empleo productivo.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

UNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE:

Tepic, Nayarit, a 18 de 2016.

LOS CIUDADANOS ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA,

